



LA PLATA, 02 DIC. 2021

FOLIO

Nº 003603

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1181060/2021, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de artículos de ferretería, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1413/2021, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 127/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A., que cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 80/100 (\$1.268.629,80).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: BRIALES S.A. y BLUE COMM S.R.L.

Que la firma EXTREME SPORTS S.A. para los ítems 1/12, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 80/100 (\$1.268.629,80), por única oferta, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 127/2021, efectuado con fecha de apertura 26 de Noviembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas: EXTREME SPORTS S.A.: ítems 1/12, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 80/100 (\$1.268.629,80).

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE LOGISTICA CALLE 139 ESQ. 514 NRO. 1808.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Jurisdicción

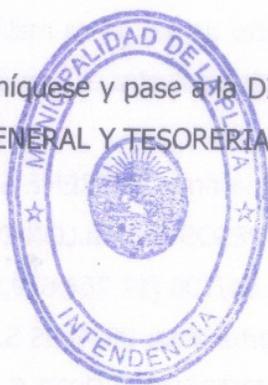
1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD- Fuente de Financiamiento:
110 – Tesoro municipal.-

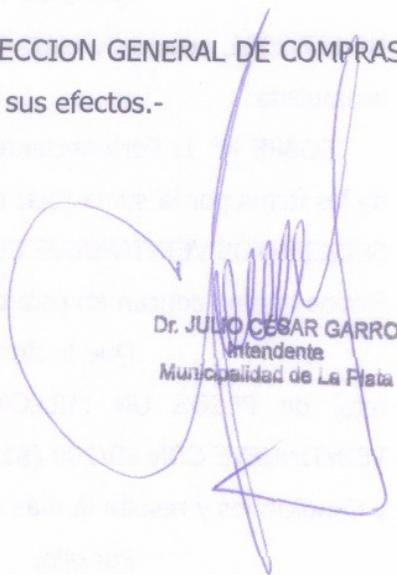
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Sr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata